

MERCOSUR/DEC. N° 34/08

DEROGACIÓN DE LAS DECISIONES CMC N° 38/00 Y 39/00

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones N° 07/96, 38/00, 39/00 y 18/04 del Consejo del Mercado Común y el Acuerdo N° 07/08 de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR.

CONSIDERANDO:

La necesidad de fortalecer la estructura institucional de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR.

La necesidad de promover una mayor integración entre los órganos de trabajo dependientes de la Reunión y optimizar las acciones en curso en sus distintos ámbitos.

Que el Acuerdo N° 07/08 sobre Reglamento Interno de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR dejó sin efecto los Acuerdos anteriores que trataban sobre la misma materia.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:**

Art. 1 – Derogar las Decisiones CMC N° 38/00 “Reglamento Interno de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR” y N° 39/00 “Reglamento Interno de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, de la República de Bolivia y de la República de Chile”.

Art. 2 – Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

XXXVI CMC – Salvador, 15/XII/08